

Arauca, 02 de septiembre del 2026.

ADENDA No.001

Proceso: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y ETNOEDUCATIVOS OFICIALES CON POBLACIÓN PERTENECIENTE A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150, la ley 2160 de 2021, la resolución No. 051 del 18 de febrero de 2025, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), y demás normas concordantes.

Que, mediante convocatoria publica se invito a los Consejos Comunitarios, Organizaciones base, Formas y Expresiones Organizativas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras del Departamento de Arauca a presentar manifestación de interés y, posteriormente, propuesta para la operación del programa de Alimentación Escolar (PAE).

Es importante informar que, el día 27 de agosto de 2026 no se presento ninguna manifestación, por parte los consejos comunitarios, Organizaciones base, Formas y Expresiones Organizativas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras del Departamento de Arauca a presentar manifestación de interés y, posteriormente, propuesta para la operación del programa de Alimentación Escolar (PAE).

Que, en atención a la manifestación de interés presentada con el propósito de participar en la convocatoria pública para la ejecución de la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE), dirigido a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en la sede educativa María Cano del municipio de Arauquita, radicada mediante oficio ante la Administración Departamental y allegada a la Oficina de Archivo de la entidad el día 31 de agosto de 2026, se procedió a revisar y analizar la solicitud, así como los argumentos y circunstancias expuestos en la misma.

Que, atendiendo a la necesidad de garantizar la efectiva aplicación de los principios de participación, transparencia, publicidad, planeación y pluralidad de oferentes, y con el propósito de propiciar una mayor concurrencia de potenciales interesados en la convocatoria, se considera necesario modificar el cronograma inicialmente establecido,

ampliando hasta el día diez (10) de septiembre de 2026 el plazo para la presentación de las manifestaciones de interés.

Que la ampliación del término señalado permitirá a los potenciales interesados contar con un plazo adicional para conocer, analizar y preparar adecuadamente la documentación requerida, favoreciendo así la participación efectiva y la pluralidad de manifestaciones de interés, sin afectar el cumplimiento de las demás etapas previstas para el desarrollo de la convocatoria.

Que dicha modificación permitirá garantizar una mayor participación de los posibles interesados. Así mismo, se hace necesario modificar el cronograma general de la convocatoria para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar –PAE– dirigido a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con el propósito de establecer con claridad las fechas correspondientes a cada una de las etapas del proceso y, de esta manera, procurar el inicio oportuno de la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE), dada su naturaleza esencial y la obligación de garantizar la atención continua y adecuada de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios.

En ese orden de ideas, resulta procedente modificar el cronograma establecido para la convocatoria pública destinada a la contratación de la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE), dirigido a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con el fin de ampliar el plazo para la presentación de las manifestaciones de interés y ajustar, precisar y establecer las fechas correspondientes a las demás etapas que integran el proceso de contratación. En consecuencia, el cronograma de la convocatoria quedará así:

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA
1	Presentación y/o manifestación de interés por parte Consejos Comunitarios, Organizaciones base, Formas y Expresiones Organizativas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de su jurisdicción para que sean operadores del PAE. De conformidad con el artículo 12 de la resolución No. 051 de 2025	Consejos Comunitarios, Organizaciones Base, Formas y Expresiones Organizativas de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras interesados en la operación.	10/septiembre/2026
2	Socialización de las condiciones de la operación.	Entidad territorial, secretaría de Educación Departamental.	15/septiembre/2026

3	Presentación de la propuesta de costos, la cual no podrá superar el valor del estudio de costos de la entidad territorial de conformidad al artículo 12 de la resolución 051/2025 y presentación de manifestación de interés.	Consejos Comunitarios, Organización base, Formas y Expresiones Organizativas -La Entidad Territoriales	25/septiembre/2026
4	Revisión propuesta del contratista y manifestación de interés.	Unidad Ejecutora.	29/septiembre/2026
5	Publicación de evaluación	La Entidad Territorial, secretaría de Educación Departamental.	30/septiembre/2026
6	Plazo máximo para aclaración, complementación, o aporte de documentos faltantes, por parte del interesado.	Consejos Comunitarios, Organizaciones Base, Formas y Expresiones Organizativas de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	02/octubre/2026
7	Publicación y comunicación de informe de cumplimiento de requisitos definitivo.	Entidad Territorial-Secretaría de Educación Departamental.	05/octubre/2026
8	Elaboración de los documentos precontractuales, establecidos en el manual de contratación y radicación del mismo	Secretaría de Educación Departamental / Gerencia de contratación	09-octubre-2026
9	Celebración del proceso contractual. En caso de que las pueblos y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras no estén interesados o no cuentan con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a los Consejos Comunitarios, Organizaciones Bases, Formas y expresiones organizativas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras deberá dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos.	Entidad Territorial, secretaría de Educación Departamental-Gerencia de Contratación	16/octubre/2026

Se aclara que la manifestación de interés constituye la primera etapa de la convocatoria y tiene como finalidad que los consejos comunitarios, organizaciones base, formas y expresiones organizativas manifiesten formalmente su intención de presentar propuesta



FR-DE-CO-05
VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co sac@sedarauca.edu.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 3

para la operación del programa de alimentación Escolar (PAE) dirigido a la población estudiantil pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del establecimiento educativo ubicado en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

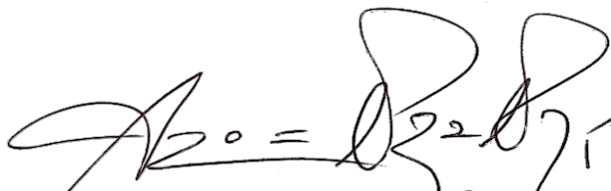
Para esta etapa deberá aportarse únicamente:

- Carta de manifestación de interés suscrita por el representante legal de la organización.

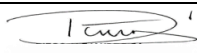
Los demás documentos exigidos en la convocatoria deberán allegarse únicamente en la segunda etapa, correspondientes a la presentación de la propuesta de costo descrita en el cronograma de la convocatoria fijado en la presente adenda.

Las demás actividades, fechas y requisitos, condiciones y disposiciones contenidas en la convocatoria permanecen vigentes y sin modificación alguna, conservando plena fuerza obligatoria.

La presente adenda rige a partir de la fecha de la publicación y hace parte integral de la convocatoria.



ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyecto y Dígito:	Diego Alejandro Carrillo Chavez	Profesional jurídico de apoyo Equipo PAE	
Reviso Aspectos Administrativos y Técnicos	María Alicia Garces	Profesional de apoyo-Líder PAE	